



## CENTRO

### HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

- XII. Establecer y mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos, así como el pago de cuotas aportadas por los concesionarios, por las actividades que realizan;
- XIII. Procurar el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes, normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos;
- XIV. Instaurar procedimientos administrativos tendientes a imponer sanciones y medidas de seguridad, que resulten aplicables a quien o quienes violenten lo dispuesto por las leyes, normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos;
- XV. Coordinar la participación del municipio, en el control de los residuos peligrosos generados o manejados por micro-generadores;
- XVI. Coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos, así como su saneamiento y rehabilitación;
- XVII. Efectuar la limpieza de sitios públicos;
- XVIII. Ordenar que se efectúe el cobro por la prestación de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos;
- XIX. Establecer medidas para la separación de residuos sólidos urbanos; y
- XX. Integrar el Sistema de Información sobre Gestión Integral de Residuos.

**ARTÍCULO 273.** - Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos se auxiliará con la siguiente estructura orgánica:

- a) Subcoordinación de Recolección
- b) Subcoordinación de Barrido
- e) Unidad de Enlace Administrativo
- d) Unidad Técnica y de Proyectos
- e) Unidad de Asuntos Jurídicos

**ARTÍCULO 274.-** La Subcoordinación de Recolección, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Organizar al personal, vehículos recolectores, así como las rutas del servicio de recolección;
- II. Vigilar que los trabajos de recolección por ruta se ejecuten eficaz y eficientemente;
- III. Reportar las incidencias del día;
- IV. Reportar diariamente las actividades concluidas;
- V. Informar diariamente la cantidad en toneladas o kilos de residuos sólidos recolectados por cada unidad automotriz recolectora;
- VI. Organizar rutas extraordinarias por causa de fuerza mayor o caso fortuito;
- VII. Llevar registro y control diario del suministro de combustible a los vehículos recolectores;
- VIII. Las demás que le encomiende el Coordinador.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la Subcoordinación de Recolección, podrá proponer un responsable que será designado por el titular de la Coordinación, para las siguientes áreas:

- Área para el turno matutino
- Área para el turno vespertino – nocturno
- Área para las zonas foráneas